

Resolución N° 4054/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/09/2009

Nro. de Expediente: 5112-001633-08

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, oportunamente realizado, al ciudadano Sr. Carlos Barrios Roquero, para cumplir funciones de la Carrera 2101-Administrativo, Subescalafón Administrativo, Nivel de Carrera V, Grado SIR 3, con destino al Departamento de Desarrollo Social.-**

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.-

VISTO: que por Resolución N° 4690/08 de fecha 27 de octubre de 2008, se autorizó al Servicio de Administración de Recursos Humanos a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, a personas con discapacidad visual, para cubrir 1 cargo de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón Administrativo, Nivel de Carrera V y se aprobaron las bases correspondientes;
RESULTANDO: 1o.) que efectuado el concurso de referencia y de acuerdo al acta final elaborada por el Tribunal actuante, resultó ganador el ciudadano Sr. Carlos Barrios Roquero;
2o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho, sin que existieran observaciones o recusaciones a la integración del Tribunal por parte de los postulantes;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la contratación del citado ciudadano;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

- 1o.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 4690/08 de fecha 27 de octubre de 2008 y en las condiciones que en ella se establece, al ciudadano Sr. Carlos Barrios Roquero, C.I. N° 3.018.929, para cumplir funciones de la Carrera 2101-Administrativo, Subescalafón Administrativo, Nivel de Carrera V, perteneciente al Escalafón Administrativo, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, con destino al Departamento de Desarrollo Social, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses en un periodo de prueba, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Vol. III del Digesto Municipal.-
- 3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4o.- El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Recursos Humanos a manifestar su voluntad de aceptar la

designación (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto Municipal).-

5o. La lista de prelación de suplentes que a continuación se transcribe, tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la presente resolución, a los efectos de cubrir nuevas necesidades de la Administración:

Nombre y Apellido C.I. N°

Sra. Paola Nieres Moreira 3.719.830

Sr. Robin Sosa Rodríguez 2.794.841

Sra. María Elisa Sánchez 4.194.537

Sr. José Cobelli D'Andrea 1.806.168

6o.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Social; a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

